

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 002-2021-GG-SBC**

Cañete, 13 de enero de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 003-2021-LOG-SBC del Área de Logística de la SBC, sobre adquisición de equipo para telefonía fija e internet, en atención al Requerimiento N° 053-2020-ADM-CEMENTERIO-SBC del encargado de la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; precisando en el numeral 11.1 de su artículo 11° que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante documento indicado en el visto, la encargada del Área de Logística de la SBC informa sobre la adquisición de equipo para telefonía fija e internet, requerido por el encargado de la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete, comunicando que, efectuado las coordinaciones con los operadores de MOVISTAR y CLARO le informan que, en el lugar del Cementerio General de San Vicente de Cañete no hay cobertura para la instalación en fibra óptica para internet y línea fija; y que realizado las consultas a varias tiendas de ventas, la Oficina Central de la operadora Claro que queda en Av. Ramos N° 371 del distrito de Imperial - Cañete, solo ofrecen el Internet Fijo Inalámbrico cuyo costo del equipo Router es de S/ 359.00 soles pago único incluye chip; y cuyo planes mensuales del servicio varían entre S/ 79.00 soles y S/ 90.00 soles; asimismo informa que, el pago es al contado y en efectivo; verificándose de los actuados que la adquisición del citado bien y servicio mensual adelantado de internet cuenta con Certificación Presupuestal N° 026 de fecha 12.01.2021 suscrita por el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC; por lo que resulta pertinente se emita acto administrativo correspondiente a efectos de que se disponga de fondos en efectivo para la adquisición del citado equipo;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el girado de la suma de S/ 438.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo a favor de la Tesorera DORIS JULIANA QUISPE GUERRA, para el pago del Equipo Router y servicio de Plan de Internet Fijo con la velocidad de 400 GB, requerido por el encargado de la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete; debiendo rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**SOCIEDAD BENEFICENCIA**  
**DE CAÑETE**

*Juana Teresa De La Cruz Franco*  
**Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco**  
**GERENTE GENERAL**